

AAO/DGG/DG/UDEM/1542/2019

CIUDAD DE MÉXICO, A 09 DE JULIO DE 2019

ASUNTO: SE AUTORIZA EL ÁREA DE JUEGOS MECÁNICOS



En referencia al folio 4504 de fecha 27 de junio 2019, la Dirección General de Gobierno, otorga el permiso N° 108 de Espectáculos Público, previo pago de conformidad con la regla 23, para la autorización, control y manejo de ingresos de aplicación automática publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, del día 28 de febrero de 2019 y con fundamento de los artículos 47 de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal (actualmente Ciudad de México y 55 Bis; ter, Quater de la Ley para la Celebración de Espectáculo Público, del Distrito Federal (actualmente Ciudad de México) y con base a la opinión vinculada por parte del Comité Ciudadano, de conformidad con la minuta de trabajo de fecha 01 de julio de 2019.

Titular del permiso:



Asociación a la que pertenece: Independiente

Ubicación: calle Tiziano, Giotto y Ruiz Dael

Colonia: Alfonso XIII y Alfalfar.

Tipo de espectáculo: Feria

Juegos mecánicos y/o puestos autorizados: canoa de vuelta, remolino, disco loco, mini autos tazas, canoa.

Temporalidad: 13 y 14 de julio de 2019.

Horario: De 10:00 a 22:00 hrs.

Sujetándose a las siguientes condiciones:

- 1.- Solo podrán instalarse los juegos que tengan cabida en el campo previamente autorizado, por ningún motivo podrán invadir áreas no autorizadas.
- 2.- Deberá existir una distancia mínima entre cada juego de 1.20 metros.
- 3.- Conservar y mantener de manera permanente la limpieza del lugar.
- 4.- Garantizar el tránsito y fluidez vehicular, además dejar libres las entradas y salidas de garajes, por ninguna razón podrá afectarse la tranquilidad y seguridad del lugar.



OK Descargado



